

ACUERDO ACDO/CG/IAIP/006/2021, POR EL CUAL EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, APRUEBA EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS LEGALES, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS ENLISTADOS EN EL ANEXO DEL PRESENTE ACUERDO.

## **ANTECEDENTES:**

PRIMERO. Con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), mediante acuerdo aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria 2020, celebrada el diecisiete de marzo del dos mil veinte, este Consejo General suspendió para todos los sujetos obligados de la entidad, los plazos de los procedimientos que en su dualidad de Órgano garante tutela, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del mencionado virus en la comunidad, y disminuir así la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte en la población residente en el territorio nacional y estatal.

SEGUNDO. Debido a que la sociedad en general, ha tenido la necesidad de recurrir ante las instituciones gubernamentales para los efectos de allegarse de información que los auxilie en la toma de decisiones ciertas y eficaces que tiendan a orientarlos en su quehacer cotidiano en asuntos relacionados con la salud en general y los relativos a la inseguridad; mediante acuerdo aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria 2020, celebrada el primero de mayo del dos mil veinte, este Consejo General declaró terminada la suspensión de los plazos legales para la tramitación de los procedimientos de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales; publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia; recursos de revisión; y, denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia; específicamente relacionados con la atención de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), para los siguientes sujetos obligados: GUBERNATURA, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, SECRETARÍA DE FINANZAS, SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA, SECRETARÍA DE SALUD SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA y SISTEMA DIF OAXACA.

TERCERO. Este Consejo General sensible a la importancia de que la sociedad oaxaqueña cuente con información veraz y oportuna de sus instituciones respecto al COVID-19, el sismo registrado el día veintitrés de junio del dos mil veinte, así como de los programas sociales derivados de la emergencia sanitaria, en la Décima Primera Sesión Ordinaria 2020, celebrada el treinta de junio de la misma anualidad, dictó acuerdo en los siguientes términos:

Primero. Con efectos al 06 de julio del 2020, se declara terminada la suspensión de los plazos legales para la tramitación de los procedimientos de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales; publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia; recursos de revisión; y, denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, para todos los sujetos obligados de la entidad, específicamente relacionados con la atención de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el sismo registrado el 23 de junio del 2020 y los programas sociales derivados de la emergencia sanitaria.

2

Segundo. Los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales; publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia; recursos de revisión; y, denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que no estén relacionados con información de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el sismo registrado el 23 de junio del 2020 y los programas sociales derivados de la emergencia sanitaria, se mantendrán suspendidos en términos del acuerdo emitido por el Consejo General el 17 de marzo del 2020, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria 2020 y sus subsecuentes modificaciones, hasta en tanto el semáforo epidemiológico cambie a color naranja.

Sin embargo, los sujetos obligados podrán optar por atender de manera proactiva las solicitudes en temas diversos a los señalados en el presente acuerdo o bien reservar las solicitudes hasta que se levante la suspensión de la totalidad de los plazos.

Tercero. Se declara la continuidad de la segunda verificación virtual 2019, derivada del Programa Anual de Verificación Virtual de las Obligaciones de Transparencia Publicadas por los sujetos obligados del Estado de Oaxaca 2019, suspendida mediante acuerdo de este Consejo General aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria 2020, celebrada el 20 de marzo del dos mil veinte, y sus correlativos que de él hayan emanado.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto notifique el presente acuerdo a todas las áreas administrativas de este Instituto; así también, gestione su publicación en el portal institucional. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Quinto. Se ordena a la Dirección de Tecnologías de Transparencia de este Instituto, realice los ajustes pertinentes en los sistemas electrónicos correspondientes, a efectos de que los sujetos obligados de la entidad, atiendan los procedimientos relacionados con la atención de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el sismo registrado el 23 de junio del 2020 y los programas sociales derivados de la emergencia sanitaria, los atiendan oportunamente...".

CUARTO. Por acuerdo ACDO/CG/IAIP/001/2020 de fecha cuatro de julio de dos mil veinte, este Consejo General modificó el primer párrafo del Segundo Punto de acuerdo, del diverso aprobado en la Décima Primera Sesión Ordinaria 2020, celebrada el treinta de junio del año dos mil veinte, a que se refiere el considerando anterior, en el sentido de ampliar sus efectos al tres de agosto del dos mil veinte, el cual a la letra señala:

Segundo. Los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales; publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia; recursos de revisión; y, denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que no estén relacionados con información de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el sismo registrado el 23 de junio del 2020 y los programas sociales derivados de la emergencia sanitaria, se

0

2

mantendrán suspendidos en términos del acuerdo emitido por el Consejo General el 17 de marzo del 2020, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria 2020 y sus subsecuentes modificaciones, hasta el tres de agosto del año dos mil veinte.

Además, se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto, realizara la notificación respectiva a los sujetos obligados de la entidad y a todas las áreas administrativas del organismo garante; así como la publicación en el portal institucional, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**QUINTO.** Por acuerdo ACDO/CG/IAIP/005/2020 aprobado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de fecha treinta de julio de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales modificó el resolutivo segundo del acuerdo aprobado en la Décima Sesión Ordinaria de fecha treinta de junio de dos mil veinte para quedar como sigue:

Segundo: Los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales; publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia; recursos de revisión; y, denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que no estén relacionados con información de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el sismo registrado el 23 de junio del 2020 y los programas sociales derivados de la emergencia sanitaria, se mantendrán suspendidos en términos del acuerdo emitido por el Consejo General el 17 de marzo del 2020, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria 2020 y sus subsecuentes modificaciones, hasta el dieciocho de agosto del año dos mil veinte.

SEXTO. Por acuerdo ACDO/CG/IAIP/10/2020 aprobado en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de agosto de dos mil veinte, el Consejo General de este organismo garante modificó el resolutivo segundo del acuerdo aprobado en la Décima Sesión Ordinaria de fecha treinta de junio de dos mil veinte para quedar como sigue:

Segundo: Los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales; publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia; recursos de revisión; y, denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, que no estén relacionados con información de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el sismo registrado el 23 de junio del 2020 y los programas sociales derivados de la emergencia sanitaria, se mantendrán suspendidos en términos del acuerdo emitido por el Consejo General el 17 de marzo del 2020, aprobado en la Sexta Sesión Extraordinaria 2020 y sus subsecuentes modificaciones, hasta el primero de octubre del año dos mil veinte.

**SÉPTIMO.** Mediante Acuerdo ACDO/CG/IAIP/012/2020 aprobado en la Décimo Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 25 de agosto de 2020, el Consejo General de este Organismo Garante declaró terminada la suspensión de los plazos legales para la tramitación de los procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales, publicación y/o actualización de obligaciones de

0

John

transparencia, recursos de revisión, y denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia, para todos los sujetos obligados de la entidad, respecto a la información sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitaciones.

OCTAVO. Que siendo el acceso a la información un derecho en sí, que además es un instrumento para el ejercicio de otros derechos humanos, el cual tiene como vía para su efectivo ejercicio, que la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados sea pública y accesible a toda persona, para lo cual aquellos deben publicar y mantener actualizada en sus portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, al menos aquella información a que se refieren las obligaciones de transparencia, mediante acuerdo ACDO/CG/IAIP/021/2020, aprobado en la Décima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el 30 de septiembre del dos mil veinte, el Consejo General de este Organismo Garante declaró terminada la suspensión de los plazos legales para la publicación y/o actualización de las obligaciones de transparencia para todos los sujetos obligados de la entidad.

NOVENO. Derivado del incremento de la actividad viral del VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), registrado en las dos primeras semanas del mes de octubre, dando como resultado que en el estado de Oaxaca se retornase al color naranja del semáforo epidemiológico, mediante Acuerdo ACDO/CG/IAIP/023/2020 el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mantuvo la suspensión de plazos hasta el tres de noviembre del dos mil veinte, en los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales y recursos de revisión, que no estén relacionados con información de la emergencia sanitaria generada por el sismo registrado el 23 de junio del 2020, los programas sociales derivados de la emergencia sanitaria y la información relacionada con los procesos de licitación.

**DÉCIMO.** El Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, mediante el acuerdo ACDO/CG/IAIP/003/2020, aprobado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria 2020, celebrada el 15 de julio de mismo año, facultó a la Secretaría General de Acuerdos y Secretarios de Acuerdo adscritos a las ponencias, para que los autos, acuerdos, resoluciones y demás relativos a la sustanciación de los recursos de revisión, tanto en materia de acceso a la información como en protección de datos personales, que bajo el contexto que en los sistemas electrónicos que opera este Instituto para el ejercicio de los procedimientos relativos a los derechos que garantiza, no se encuentren configuradas o habilitados los pasos para su notificación correspondiente, se realizaran a través de los correo electrónico oficial proporcionado por el sujeto obligado, así evitando en medida de lo posible la movilidad y desplazamiento de personal en estricto apego y respeto a las indicaciones de la autoridad sanitaria federal y estatal.

**DÉCIMO PRIMERO.** El Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Oaxaca, por acuerdo ACDO/CG/IAIP/026/2020, aprobado mediante Décima Novena Sesión Ordinaria 2020, celebrada el 28 de octubre del mismo año, aprobó el inicio de la primera fase del levantamiento de la suspensión de los plazos legales, en los procedimientos

2



para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales y recursos de revisión.

## **CONSIDERANDOS:**

PRIMERO. De conformidad con lo mandatado por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 8, 37 y 42 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 69, 81, 82 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un órgano autónomo, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los incisos a) y b) de la fracción II, e inciso a) de la fracción IV del artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca; y la fracción XXIV del artículo 5 del Reglamento Interno del Estado de Oaxaca, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, está facultado para dictar las providencias y medidas necesarias para salvaguardar los derechos que tutela, así como autorizar el inicio, ampliación o término de la suspensión de plazos, durante la substanciación de los procedimientos a que se refieren las leyes de la materia, así como para el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados.

TERCERO. El Acceso a la Información Pública es un Derecho Humano que tiene toda persona para acceder a la información generada, administrada o en poder de los sujetos obligados. Por lo que este Organismo Garante está facultado para vigilar el cumplimiento de las disposiciones en la materia de transparencia y acceso a la información pública y protección de datos personales, así como para garantizar que todo Sujeto Obligado cumpla con los principios de constitucionalidad legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad, tal y como lo establecen los artículos 6º fracción I y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

QUINTO. Derivado del tiempo que ha transcurrido desde el inicio de la suspensión de plazos realizada por este Órgano Garante, por motivo de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y en congruencia con las acciones que se han adoptado, respecto las estrategias para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, con el fin de evitar el brote y propagación de COVID-19 en el Estado, pero sin menoscabar el derecho del acceso a la información de las personas; este Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, del Estado de Oaxaca, a efecto de seguir garantizando el derecho de acceso a la información pública y de continuar con la secuela procedimental, ha determinado reanudar los plazos legales para la tramitación de los procedimientos de denuncia por el incumplimiento de las obligaciones de transparencia y de protección de datos personales, de manera gradual, con la finalidad de brindar la atención oportuna a cada uno de los procedimientos.

0

J Cg

SEXTO. Tomando en consideración que por acuerdo ACDO/CG/IAIP/026/2020, aprobado mediante Décima Novena Sesión Ordinaria 2020, celebrada el 28 de octubre del mismo año, este Consejo General aprobó el inicio de la primera fase del levantamiento de la suspensión de los plazos legales, en los procedimientos para la tramitación de solicitudes de acceso a la información y/o protección de datos personales y recursos de revisión para diversos sujetos obligados, resulta pertinente realizar el levantamiento de plazos para los mismos en cuanto a las denuncias por incumplimiento de obligaciones de transparencia.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, el Consejo General de este Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;

## ACUERDA:

PRIMERO: Se aprueba el levantamiento de la suspensión de los plazos legales para la tramitación de las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, para los Sujetos Obligados enlistados en el anexo del presente acuerdo.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto notifique el presente acuerdo a los sujetos obligados correspondientes y a todas las áreas administrativas de este Instituto.

**TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Transparencia para que realice la publicación del presente acuerdo en el portal institucional, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**CUARTO:** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del uno de febrero del dos mil veintiuno.

Así lo acordaron y firman los integrantes del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a veintiocho de enero del año dos mil veintiuno. Conste.

Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya Comisionada Presidenta

Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas

Comisionado.

Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano Secretario General de Acuerdos

Página 6 de 6

J. Man

•

ACDO/CG/IAIP/006/2021.



## ANEXO ÚNICO DEL ACDO/CG/IAIP/006/2021.

SUJETOS OBLIGADOS CONSIDERADOS EN LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS LEGALES, EN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, A PARTIR DEL DÍA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

	PODER EJECUTIVO
1	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA
2	CAMINOS Y AEROPISTAS DE OAXACA
3	CASA DE LA CULTURA OAXAQUEÑA
4	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE OAXACA
5	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA
6	COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA
7	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
8	COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ESTADO DE OAXACA
9	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
10	COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
11	COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
12	CORPORACIÓN OAXAQUEÑA DE RADIO Y TELEVISIÓN
13	DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA
14	DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL
15	GUBERNATURA
16	HOSPITAL DE LA NIÑEZ OAXAQUEÑA
17	INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA
18	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
19	INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA
20	JEFATURA DE LA GUBERNATURA
21	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
22	SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE OAXACA
23	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PESCA Y ACUACULTURA
24	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
25	SECRETARÍA DE FINANZAS
26	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
27	SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES DE OAXACA
28	SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIA SUSTENTABLE
29	SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA
30	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
31	SECRETARÍA DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO
32	SECRETARÍA DE SALUD SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
33	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
34	SECRETARÍA DE TURISMO
35	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE
36	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
37	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
38	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN
39	SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE OAXACA
40	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA
41	UNIVERSIDAD DEL ISTMO
42	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA





	II CONCRESO DEL ESTADO LIBRE V SOREDANO DE CAVACA
1	H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  PODER JUDICIAL
1	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  ÓRGANOS AUTÓNOMOS
	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
1	PERSONALES
2	DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA
3	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
4	ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
5	TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA
6	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA
7	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUÁREZ DE OAXACA
8	INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
	AYUNTAMIENTOS
	ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA
1	ÁNIMAS TRUJANO
2	ASUNCIÓN IXTALTEPEC
3	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN
4	AYOQUEZCO DE ALDAMA
<u>5</u>	AYOTZINTEPEC
7	CANDELARIA LOXICHA
8	CHAHUITES
9	CHALCATONGO DE HIDALGO
10	CIÉNEGA DE ZIMATLÁN
11	CIUDAD IXTEPEC
12	COATECAS ALTAS
13	COICOYÁN DE LAS FLORES
14	CONCEPCIÓN PÁPALO
15	CONSTANCIA DEL ROSARIO
16	COSOLAPA
17	CUILÁPAM DE GUERRERO
18	CUYAMECALCO VILLA DE ZARAGOZA
19	EL BARRIO DE LA SOLEDAD
20	EL ESPINAL
21	ELOXOCHITLÁN DE FLORES MAGÓN
22	GUEVEA DE HUMBOLDT
23	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO
24	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN
25	HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA
26	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO
	HEROICA VILLA TEZOATLÁN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE
27	OAXACA
28	HUAUTEPEC
29	HUAUTLA DE JIMÉNEZ
30	IXTLÁN DE JUÁREZ
31	LA COMPAÑÍA
32	LA REFORMA
33	LOMA BONITA
34	MAGDALENA APASCO
35	MAGDALENA JALTEPEC  MAGDALENA PEÑASCO
36	
37 20	MAGDALENA TEOLUSISTI ÁN
38	MAGDALENA TEQUISISTLÁN

www.iaipoaxaca.org.mx

() IAIP Oaxaca | (2) @IAIPOaxaca

		1	
39	MARISCALA DE JUÁREZ		
40	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	-	
41	MAZATLÁN VILLA DE FLORES		
42	MESONES HIDALGO		1
43	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ		1
44	MONJAS		
45	NAZARENO ETLA		
46	NEJAPA DE MADERO		
47	OAXACA DE JUÁREZ		
48	OCOTLÁN DE MORELOS		
49	PINOTEPA DE DON LUIS		
50	PLUMA HIDALGO		
51	PUTLA VILLA DE GUERRERO		
52	REFORMA DE PINEDA	]	9
53	REYES ETLA		Daxec
54	SALINA CRUZ		.org.
55	SAN AGUSTÍN CHAYUCO	1	© sxaca
56	SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS		www.iaipoaxaca.org.mx  (1) IAIP Oaxaca   (2) @IAIPOaxaca
57	SAN AGUSTÍN ETLA	Ī	ww.i
58	SAN AGUSTÍN LOXICHA	1	» IAI
59	SAN AGUSTÍN YATARENI		
60	SAN ANDRÉS CABECERA NUEVA		
61	SAN ANDRÉS HUAXPALTEPEC		
62	SAN ANDRÉS HUAYÁPAM		
63	SAN ANDRÉS PAXTLÁN		321
64	SAN ANDRÉS TEOTILÁLPAM		515 2
65	SAN ANDRÉS ZAUTLA	Con	7 000
66	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO		95i) 515 1190 1 515 2321
67	SAN ANTONINO MONTE VERDE		951) NFO
68	SAN ANTONIO DE LA CAL		
69	SAN ANTONIO HUITEPEC		
70	SAN ANTONIO TEPETLAPA		
71	SAN BALTAZAR LOXICHA		
72	SAN BARTOLO COYOTEPEC		Almendros 122, Colonia Reforma, Ooxaca de Juárez, Oox., C.P. 68050
73	SAN BARTOLOMÉ AYAUTLA		Refor
	SAN BERNARDO MIXTEPEC		onla ax., C
74	SAN BLAS ATEMPA	\	O 0.2
75 76	SAN CARLOS YAUTEPEC	1	s 122 Juár
-	SAN CRISTÓBAL AMATLÁN	. 13	a de
77 78	SAN DIONISIO DEL MAR		Joxac
	SAN DIONISIO OCOTEPEC		1
79	SAN ESTEBAN ATATLAHUCA		1
80	SAN FELIPE JALAPA DE DÍAZ		
81			
82	SAN FELIPE LISUA		
83	SAN FELIPE USILA SAN FRANCISCO CAHUACUÁ	1	
84			
85	SAN FRANCISCO DEL MAR		1
86	SAN FRANCISCO I AGUIGO I Á	1	1
87	SAN FRANCISCO LACHIGOLÓ		V
88	SAN FRANCISCO LOGUECHE		7
89	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA		
90	SAN GABRIEL MIXTEPEC		
91	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA		

	SAN JACINTO AMILPAS	1	
92	SAN JERÓNIMO COATLÁN		
93	SAN JERÓNIMO TLACOCHAHUAYA		
94	SAN JORGE NUCHITA		1
95 96	SAN JOSÉ CHILTEPEC		1 1
	SAN JOSÉ DEL PROGRESO		
97 98	SAN JOSÉ INDEPENDENCIA		
	SAN JOSÉ LACHIGUIRI		
99	SAN JOSÉ TENANGO		
101	SAN JUAN BAUTISTA COIXTLAHUACA		
102	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLÁN		
103	SAN JUAN BAUTISTA GUELACHE		
104	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC		1
105	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL		Oth
106	SAN JUAN CACAHUATEPEC		×aca
107	SAN JUAN COLORADO		AIPO.
108	SAN JUAN COMALTEPEC		© 90 0
109	SAN JUAN COTZOCÓN		ipoaxe
110	SAN JUAN GUELAVÍA		www.iaipoaxaca.org.mx  • IAIP Oaxaca   • @ @IAIPOaxaca
111	SAN JUAN GUICHICOVI		W IAIF
112	SAN JUAN JUQUILA MIXES		
113	SAN JUAN LACHAO		
114	SAN JUAN LACHIGALLA		
115	SAN JUAN LALANA		
116	SAN JUAN MAZATLÁN		321
117	SAN JUAN MIXTEPEC		04 32
118	SAN JUAN ÑUMÍ	-	0000
119	SAN JUAN PETLAPA		(951) 515 1190   515 2321
120	SAN JUAN QUIAHIJE		(951) INFO
121	SAN JUAN TAMAZOLA		
122	SAN LORENZO		
123	SAN LORENZO ALBARRADAS		
124	SAN LORENZO CACAOTEPEC		
125	SAN LORENZO TEXMELÚCAN	1	rma,
126	SAN LUCAS CAMOTLÁN		Refo C.P. 6
127	SAN LUCAS OJITLÁN	111	lonia Dax.,
128	SAN LUCAS ZOQUIÁPAM		22, C <sub>0</sub>
129	SAN LUIS AMATLÁN	1	ros 12 e Juá
130	SAN MARTÍN PERAS		Almendros 122, Colonia Reforma, Ooxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
131	SAN MARTÍN TOXPALAN		Alin
132	SAN MATEO DEL MAR		
133	SAN MATEO RÍO HONDO		
134	SAN MATEO YOLOXOCHITLÁN		1
135	SAN MATEO YUCUTINDOO		
136	SAN MIGUEL AMATITLÁN		
137	SAN MIGUEL CHIMALAPA		
138	SAN MIGUEL COATLÁN	/	
139	SAN MIGUEL DEL PUERTO		Y
140	SAN MIGUEL EL GRANDE	1	
141	SAN MIGUEL PANIXTLAHUACA		X
142	SAN MIGUEL PERAS		(7)
143	SAN MIGUEL QUETZALTEPEC		
144	SAN MIGUEL SOYALTEPEC		
		ls.	

145	SAN MIGUEL TILQUIÁPAM		
146	SAN MIGUEL TLACAMAMA		41
147	SAN MIGUEL TLACOTEPEC		
148	SAN PABLO COATLÁN		1
149	SAN PABLO ETLA		
150	SAN PABLO HUITZO		
151	SAN PABLO HUIXTEPEC		
152	SAN PABLO VILLA DE MITLA		
153	SAN PEDRO AMUZGOS		
154	SAN PEDRO ATOYAC		
155	SAN PEDRO COMITANCILLO		
156	SAN PEDRO EL ALTO		
157	SAN PEDRO HUAMELULA		
158	SAN PEDRO HUILOTEPEC		8
159	SAN PEDRO IXCATLÁN		mx Oaxo
160	SAN PEDRO IXTLAHUACA		a.org.
161	SAN PEDRO JICAYÁN		© × 0
162	SAN PEDRO MIXTEPEC		www.iaipoaxaca.org.mx IAP Oaxoca   🔾 @IAIPOaxoca
163	SAN PEDRO POCHUTLA		www.
164	SAN PEDRO QUIATONI		9
165	SAN PEDRO SOCHIÁPAM		
166	SAN PEDRO TAPANATEPEC		
167	SAN PEDRO TEUTILA		
168	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA		
169	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA		2321
170	SAN RAYMUNDO JALPAN		1515
171	SAN SEBASTIÁN COATLÁN	000	2 008
172	SAN SEBASTIÁN IXCAPA		(951) 515 1190   515 2321
173	SAN SEBASTIÁN RÍO HONDO		(95) INF
174	SAN SEBASTIÁN TECOMAXTLAHUACA		
175	SAN SEBASTIÁN TUTLA		
176	SAN SIMÓN ALMOLONGAS		
177	SAN SIMÓN ZAHUATLÁN		.00
178	SAN VICENTE COATLÁN		680!
179	SAN VICENTE LACHIXÍO		a Rel
180	SANTA ANA ZEGACHE		Cotoni
181	SANTA CATARINA JUQUILA		122, Co
182	SANTA CATARINA LOXICHA		dros 1 de Ju
183	SANTA CATARINA MECHOACÁN		Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
184	SANTA CRUZ AMILPAS		A O O O
185	SANTA CRUZ ITUNDUJIA	***	
186	SANTA CRUZ MIXTEPEC		付
187	SANTA CRUZ NUNDACO		
188	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA		
189	SANTA CRUZ XITLA		
190	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN		
191	SANTA CRUZ ZENZONTEPEC	11	
192	SANTA GERTRUDIS		1
193	SANTA LUCÍA DEL CAMINO	1	
194	SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN	/	V
195	SANTA LUCÍA MONTEVERDE		4
196	SANTA LUCÍA OCOTLÁN SANTA MARÍA ALOTEPEC		

		1	
198	SANTA MARÍA ATZOMPA		
199	SANTA MARÍA CHILCHOTLA		
200	SANTA MARÍA CHIMALAPA		
201	SANTA MARÍA COLOTEPEC		1
202	SANTA MARÍA COYOTEPEC		1
203	SANTA MARÍA DEL TULE		
204	SANTA MARÍA ECATEPEC		
205	SANTA MARÍA GUIENAGATI		
206	SANTA MARÍA HUATULCO		
207	SANTA MARÍA HUAZOLOTITLÁN		
208	SANTA MARÍA IPALAPA		
209	SANTA MARÍA JACATEPEC		
210	SANTA MARÍA JALAPA DEL MARQUÉS		
211	SANTA MARÍA LA ASUNCIÓN		9
212	SANTA MARÍA MIXTEQUILLA		.m.x Oaxa
213	SANTA MARÍA OZOLOTEPEC		a.org
214	SANTA MARÍA PEÑOLES		(a) × (b)
215	SANTA MARÍA PETAPA		www.laipoaxaca.org.mx
216	SANTA MARÍA TEOPOXCO		Www.
217	SANTA MARÍA TEPANTLALI		> 4
218	SANTA MARÍA TLAHUITOLTEPEC		
219	SANTA MARÍA TONAMECA		
220	SANTA MARÍA XADANI		
221	SANTA MARÍA YUCUHITI		
222	SANTA MARÍA ZACATEPEC		2321
223	SANTA MARÍA ZOQUITLÁN		(951) 515 1190   515 232:
224	SANTIAGO AMOLTEPEC	(See	300 8
225	SANTIAGO APÓSTOL		515 1 )TEL 3
226	SANTIAGO ASTATA		(951) INFC
227	SANTIAGO ATITLÁN		
228	SANTIAGO CAMOTLÁN		
229	SANTIAGO CHAZUMBA		
230	SANTIAGO CHOÁPAM		
231	SANTIAGO HUAJOLOTITLÁN		Almendros 122, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050
232	SANTIAGO IXTAYUTLA	1	Refo C.P. 6
233	SANTIAGO JAMILTEPEC		lonia Dax.,
234	SANTIAGO JOCOTEPEC		2, C <sub>0</sub>
235	SANTIAGO JUXTLAHUACA		os 12
236	SANTIAGO LACHIGUIRI	A	lendr ca d
237	SANTIAGO LAOLLAGA		Alm
238	SANTIAGO LLANO GRANDE		
239	SANTIAGO MATATLÁN		
240	SANTIAGO NILTEPEC		
241	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL		
242	SANTIAGO SUCHILQUITONGO		
242	SANTIAGO TAMAZOLA		
243	SANTIAGO TAMAZOLA		
	SANTIAGO TAFENTEA  SANTIAGO TETEPEC	11	
245	SANTIAGO TETEPEC SANTIAGO TEXCALCINGO		
246	SANTIAGO TEXCALCINGO SANTIAGO TEXTITLÁN		1
247		11	
248	SANTIAGO TILATONGO		4
249	SANTIAGO TLAZOYALTEPEC		
250	SANTIAGO XANICA		



251	CANTIAGO VALTEREG	1	
	SANTIAGO YAITEPEC		
252	SANTIAGO YAVEO		
253	SANTIAGO YOSONDÚA		
254	SANTIAGO ZACATEPEC		
255	SANTO DOMINGO ARMENTA		
256	SANTO DOMINGO DE MORELOS		
257	SANTO DOMINGO INGENIO		
258	SANTO DOMINGO NUXAÁ		
259	SANTO DOMINGO PETAPA		
260	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC		
261	SANTO DOMINGO TEOJOMULCO		
262	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC		
263	SANTO DOMINGO TOMALTEPEC		
264	SANTO DOMINGO TONALÁ		
265	SANTO DOMINGO ZANATEPEC		
266	SANTO TOMÁS JALIEZA		
267	SANTO TOMÁS OCOTEPEC		ı
268	SANTOS REYES NOPALA		ľ
269	SILACAYOÁPAM		
270	SOLEDAD ETLA		
271	TAMAZULÁPAM DEL ESPÍRITU SANTO		-
272	TATALTEPEC DE VALDÉS	-	
273	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN		
274	TEOTITLÁN DEL VALLE		
275	TLALIXTAC DE CABRERA		
276	TOTONTEPEC VILLA DE MORELOS		
277	TRINIDAD ZAACHILA	-	1
278	UNIÓN HIDALGO		1
279	VILLA DE ETLA	1	
280	VILLA DE TAMAZULÁPAM DEL PROGRESO		
281	VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO		1
282	VILLA DE ZAACHILA	(	1
283	VILLA DÍAZ ORDAZ		,
284	VILLA SOLA DE VEGA		
285	YAXE		
286	ZAPOTITLÁN LAGUNAS		10000
200			

Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya

Comisionada Presidenta

Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas Comisionado Proponente.